



SECCIÓN SEXTA

Núm. 9224

AYUNTAMIENTO DE LUNA

El Pleno municipal, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 5 de noviembre de 2021, ha acordado aprobar inicialmente el reglamento regulador de la concesión de honores y distinciones del Ayuntamiento de Luna, por lo que de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 56 del texto refundido de Régimen Local; artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y artículo 130.2 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOPZ para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://luna.sedelectronica.es> y página web <http://luna.es>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación del mencionado reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Luna, a 8 de noviembre de 2021. — El alcalde-presidente, Luis Miguel Casajús Ciudad.